INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411.912

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas técnicas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411.912** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 411.912.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 223 – Transporte de Personas.

El monto previsto para el años 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal mencionado.

c) **Forma de adjudicación:** Por Total.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**
Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/038/2021 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GPT/007/2022 de la Gerencia de Planta de Mauricio Jose Troche a la Ing. Maria Luisa Ayala, en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.., la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico y legal:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Pg. Foliadas
80004842-3	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	miminosilvero@hotmail.com; empresaguairena@hotmail.com	Gs. 2.699.455.000	POLIZA DE SEGURO	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 135.993.128	11/05/2022	11/10/2022	462

Teniendo en cuenta el Artículo 4º EXCEPCIÓN de RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, el área requirente bajo Declaracion Jurada de Responsabilidad, justifica que, *"Ante dicha apertura si se realiza una prorroga los tiempos para la ejecución de dicho llamado no se ajustarían dentro del año 2022 ante la ejecución actual que finaliza en el mes de junio.*
Como se menciono anteriormente los items que forman parte del llamado están sobre el limite en los tiempos para el inicio del servicio siendo que el mismo llegaría a su ejecución total en el mes de junio por lo que la presentación de dichos items no se verán interrumpidos dentro del inicio y periodo de la zafra para la utilización

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

de dicho servicio y evitar de esa manera retrasos e inconvenientes para con los funcionarios y los horarios establecidos a cumplir,es asi que con una prorroga ya no se podrá llegar en tiempo y forma con la ejecución.."

b) **OBSERVACIONES:**

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE	1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (documentos que acrediten la existencia del oferente y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que la firma oferente EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

4.2 CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	
NOMBRE	ALFREDO ROLANDO KRÖLL GAMARRA	GUSTAVO PORTILLO ESPINOLA,
NÚMERO DE CÉDULA	1164944	931658
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	
NOMBRE	JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA	NICOLAS BERNARDINO DELGADO SALINAS

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 411.912

NÚMERO DE CÉDULA	2044482	379309
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Se puede observar que no existen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) ni en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR), por parte de ninguno de los representantes del oferente mencionado.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a Proveedores, la empresa no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente, y que el mismo cumple con la capacidad legal, por lo que se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

La única oferta presentada:

										EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	78111601-001	Transporte del personal ida y vuelta de Mauricio Jose Troche a Villa Rica	Unidad	EVENTO	1.400	2.701	961.667	1.346.333.800	2.597.462.567	955.000	1.337.000.000	2.579.455.000
2	78111601-001	Transporte del personal ocasional al Dpto Central	Unidad	EVENTO	15	30	4.080.000	61.200.000	122.400.000	4.000.000	60.000.000	120.000.000
							TOTAL ₲	1.407.533.800	2.719.862.567	TOTAL ₲	1.397.000.000	2.699.455.000

a) MARGEN DE PREFERENCIA

No es necesario aplicar el margen de preferencia debido a que se ha presentado una sola oferta.

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411.912

b) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de la verificación de la Lista de precios, se observa que no es necesaria una corrección aritmética.

										EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.			Diferencia Precio Referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	
1	78111601-001	Transporte del personal ida y vuelta de Mauricio Jose Troche a Villa Rica	Unidad	EVENTO	1.400	2.701	961.667	1.346.333.800	2.597.462.567	955.000	1.337.000.000	2.579.455.000	-1%
2	78111601-001	Transporte del personal ocasional al Dpto Central	Unidad	EVENTO	15	30	4.080.000	61.200.000	122.400.000	4.000.000	60.000.000	120.000.000	-2%
							TOTAL ₲	1.407.533.800	2.719.862.567	TOTAL ₲	1.397.000.000	2.699.455.000	

c) DESGLOSE DE PRECIOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados no presentan variaciones que superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante(conforme al cuadro mas arriba expuesto), por lo tanto, no es necesario solicitar el desglose de los precios.

4.4 DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

- Por **Nota DOC N° 343/22 se solicita a la firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.,** con plazo máximo el 13 de mayo del corriente, hasta las 15:00 horas, para remitir las siguientes documentaciones:

1- Declaración jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección formularios (**).

2- Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos según inciso a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.

3- Capacidad técnica: el registro de conducción del Señor Néstor Andrés Galeano, si bien se encuentra entre los documentos presentados, se verifica que el mismo esta vencido.

4- Fotocopia autenticada del listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio. (el documento presentado no está autenticado)

La firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, por lo cual seguidamente serán analizados.

5 EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

5.1 DOCUMENTOS FORMALES

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411.912

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE	1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE(Auto Interlocutorio)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019 y 2020) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
EXPERIENCIA	
Copia autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El comité analiza las documentaciones presentadas por el oferente.

EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.976.786.047	6,07	1.598.019.697	3,38	4,73	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	325.636.906		472.568.008			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	8.062.740.129	0,29	4.375.088.556	0,18	0,23	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	28.035.744.542		24.739.442.727			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.761.509.172	0,12	222.267.033	0,01	0,06	**CUMPLE**
		CAPITAL	15.000.000.000		20.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La firma oferente EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.cumple con los requisitos de Capacidad Financiera para esta licitación.

5.3 EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en el servicio de transporte de pasajeros nacional y/o internacional con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años.

EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO EN G.	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
3/11/2020	FACTURA	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	66.300.000	CUMPLE
3/12/2020	FACTURA	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	196.350.000	CUMPLE
1/2/2021	FACTURA	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	195.500.000	CUMPLE
1/2/2021	FACTURA	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	62.900.000	CUMPLE
5/5/2021	FACTURA	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	85.850.000	CUMPLE
2/6/2021	FACTURA	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	108.800.000	CUMPLE

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 411.912

1/7/2021	FACTURA	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	120.700.000	CUMPLE
		SUMATORIA TOTAL	836.400.000	

MONTO TOTAL MAXIMO DE LA OFERTA	2.699.455.000
30% DE LA OFERTA	809.836.500
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	836.400.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

La firma oferente EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. cumple con los requisitos de Experiencia para esta licitación.

5.4 CAPACIDAD TECNICA

El comité analiza las documentaciones presentadas por el oferente

OFERENTE	1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
Capacidad del personal: Listado minimo de 7 (siete) vehículos propuestos bajo Declaracion Jurada en que se debera describir: tipo de vehiculo, modelo, marca, chasis, capacidad de personas, año de fabricación.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de las habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Certificacion de la ITV o similar vigente (expedida por COARCO,IVESUR o talleres habilitados por el Viceministerio de Transporte).	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Titulo de la Propiedad a nombre del Oferente de los vehículos propuestos para presentar el servicio o en su defecto deberán presentar fotocopias autenticadas de Contratos de Alquiler de los vehículos en caso de alquileres, los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% del total de los vehículos propuestos para el servicio en esta licitación. En los contratos de alquiler se debera verificar que los dichos alquileres son permanentes, no solamente para prestar el posible servicio a PETROPAR. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente debera presentar Declaracion Jurada del Propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) Que tiene capacidad legal de comprometerse en el alquiler libre de toda interdicción; c) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el Contrato. El Representante Legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones.	CUMPLE

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411.912

Fotocopia autenticada por Escribano Publico de la Habilitacion Vigente de cada unidad de vehiculo ofertada para el servicio, expedida por la Direccion Nacional de Transporte (DINATRAN). Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el Certificado vigente de ITV o similar (Expedida por COARCO, IVESUR, o Talleres Habilitados por el Viceministerio de Transporte). De cada unidad de vehiculo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por la DINATRAN. Observacion:En caso de Consorcio, se considerara los vehículos de todos los miembros integrantes del Consorcio.	CUMPLE

Capacidad Tecnica en Materia del Personal:

OFERENTE	1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Listado del Personal bajo Declaracion Jurada que se desempeñaran como choferes de los transportes, (minimo 8), con la indicación del Nombre y Apellido, tipo de licencia de conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, años de antigüedad en la Empresa.	CUMPLE
Certificado Original de Antecedentes Policiales vigentes de todos los personales propuestos.	CUMPLE
Certificado Original de los Antecedentes Penales vigentes de todos los personales propuestos para el servicio	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad de todos los personales propuestos para el servicio.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales, los cuales deberán estar al dia con el pago de las tasas establecidas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Prevision Social.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Listado de Personales asegurados al Instituto de Prevision Social correspondientes a la ultima presentación realizada en la cual se debera verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio. Observacion: En caso de Consorcio, se consideraran los personales de todos los miembros integrales del Consorcio.	CUMPLE

La oferta de firma oferente EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para la Capacidad Técnica.

5.5 VERIFICACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecio que *"Petropar solicitará en la etapa de evaluación de ofertas al oferente la presentación de las unidades de transporte de acuerdo a las especificaciones técnicas de las unidades de transporte establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS (...)*

En la inspección el Comité de Evaluación verificará que las unidades de transporte cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Las desviaciones de las muestras con respecto a las especificaciones técnicas establecidas producirán la descalificación de la oferta. Dichas desviaciones serán asentadas detalladamente en el Informe de Evaluación de Ofertas."

Por tanto, este Comité de Evaluación procedió en fecha 20 de mayo de 2022 a la verificación de las unidades de transporte propuestas constatando que la mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta informe e imágenes de la verificación como **ANEXO N° 01 al presente informe.**

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 411.912

La oferta de firma oferente EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

6 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 411.912** a la firma oferente **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** por un monto total minimo de ₲ 1.397.000.000 (Guaranies mil trescientos noventa y siete millones) y un monto total máximo de ₲ 2.699.455.000 (Guaranies dos mil seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	78111601-001	Transporte del personal ida y vuelta de Mauricio Jose Troche a Villa Rica	Unidad	EVENTO	1.400	2.701	955.000	1.337.000.000	2.579.455.000
2	78111601-001	Transporte del personal ocasional al Dpto Central	Unidad	EVENTO	15	30	4.000.000	60.000.000	120.000.000
							TOTAL ₲	1.397.000.000	2.699.455.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el doce de mayo de dos mil veintidós a las quince horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. de Litigios
Dirección Jurídica - PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR